

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 5.660/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 109/2016.

Negociado: LH

De: Rachid Asri y Brahim Et TYJANY

Contra: Rachid Asri y Brahim Et Tyjany

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CORDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 109/2016, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 30 de septiembre de 2016, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, Titular del Juzgado de

Instrucción Nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente.

Sentencia nº 297/2016

En este Juzgado se ha tramitado Procedimiento Inmediato por Delito Leve de Lesiones número 109-16, contra Rachid Asri y Brahim Et Tyjany.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rachid Asri y Brahim Et Tyjany del delito leve por el que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.- Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rachid Asri y Brahim Et Tyjany, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 2 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Pérez Reina.